



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Diciembre del 2000

P.O. No. 133

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**AVISO** de Deslinde del terreno presunta propiedad Nacional denominado "INNOMINADO" con superficie aproximada de 12-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Tam. .... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

#### SECRETARIA DE FINANZAS

**ACUERDO** Delegatorio de Facultades del Titular de la Secretaría de Finanzas, al Subsecretario de Ingresos, al Director Jurídico de Ingresos, al Director de Auditoría Fiscal, al Director de Recaudación y a los Jefes de las Oficinas Fiscales. .... 3

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "**INNOMINADO**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **SOTO LA MARINA**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147694 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2000, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 592 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS :

AL NORTE: CON EJIDO SANTO DOMINGO DEL CHARCO LARGO  
AL SUR: CON PEQUEÑA PROPIEDAD DE ALEJANDRO DURON GUERRA  
AL ESTE: CON TERRENOS EN POSESION DE MA. GUADALUPE HERRERA RANGEL.  
AL OESTE CON EJIDO SANTO DOMINGO DEL CHARCO LARGO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL DIARIO", DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE, SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 25 de Octubre de 2000.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU

**ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, AL SUBSECRETARIO DE INGRESOS, AL DIRECTOR JURÍDICO DE INGRESOS, AL DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL, AL DIRECTOR DE RECAUDACION Y A LOS JEFES DE OFICINAS FISCALES.**

**JAVIER VILLARREAL SALAZAR**, Secretario de Finanzas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos, 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 de la Ley Reglamentaria Para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas y el Artículo único del Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 23 de fecha 20 de marzo de 1999, y:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 15 establece, que los titulares de las dependencias y entidades a que se refiere dicha ley, dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subalternos, cualesquiera de sus facultades, salvo aquellas que no lo permitan la Constitución o las leyes y reglamentos vigentes.

**SEGUNDO.-** En el marco de la simplificación administrativa, resulta indispensable, reunir en un sólo cuerpo normativo las facultades que son necesarias a las diversas unidades administrativas de Secretaría de Finanzas para realizar funciones públicas, que por una parte permitan observar en forma permanente los principios de eficiencia y transparencia que consagra el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración. Pública del Estado de Tamaulipas, fortaleciendo con ello la desconcentración que requiere el funcionamiento de todo gobierno moderno, pero sobre todo otorgue seguridad y certeza jurídica a los gobernados, a quienes en todo tiempo les asiste el derecho de saber que autoridad es la competente para realizar las funciones de aplicación de las leyes en la esfera administrativa.

En atención a lo expuesto tengo a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se delegan al Subsecretario de Ingresos, dependiente de esta Secretaría de Finanzas a mi cargo, las siguientes facultades:

I.- Dirigir la política de ingresos del Estado que formule la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con los lineamientos señalados por el Titular del Ejecutivo.

II.- Recaudar y administrar las contribuciones, productos y aprovechamientos propios y aquellos derivados de las disposiciones legales y de los convenios con la federación, municipios y demás entes de la Administración Federal, Estatal y Municipal, así como dictar las medidas administrativas necesarias para estos efectos.

III.- Controlar, operar y actualizar el Registro Estatal de Contribuyentes y dictar los actos administrativos necesarios para aplicar las disposiciones legales vigentes relativas a las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

IV.- Dirigir y controlar el funcionamiento técnico-administrativo de las Oficinas Fiscales del Estado, dictando para este propósito las medidas administrativas que resulten necesarias.

V.- Tramitar y resolver los recursos administrativos interpuestos por los particulares, contra actos de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas, en los términos de la legislación estatal, así como los derivados del ejercicio de las facultades asumidas en materia fiscal de conformidad con los convenios celebrados con la federación y/o con los municipios de la entidad.

VI.- Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones para el objeto antes citado.

VII.- Representar al Gobierno del Estado en toda clase de controversias fiscales derivadas de los actos realizados con base en los convenios suscritos con el Gobierno Federal y/o con los municipios de la entidad, contestando las demandas interpuestas ante el Tribunal Fiscal de la Federación o ante cualquier otro tribunal que sea competente, cuando se controviertan las resoluciones o actos emitidos por las unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas, ejercitando las acciones, excepciones y defensas que correspondan, presentando los recursos que procedan y designando a los abogados hacendarios que se van a desempeñar como delegados en los juicios en que se actué.

VIII.- Resolver las consultas que formulen los interesados sobre situaciones reales y concretas, respecto a la aplicación de las disposiciones fiscales y en su caso determinar los créditos fiscales que resulten de dichas consultas.

IX.- Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorias, inspecciones y verificaciones; realizar los demás actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las

obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, derechos, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter estatal, y los de carácter federal de acuerdo a las atribuciones y funciones contenidas en los convenios celebrados con la federación.

X.- Expedir las credenciales o constancias de identificación del personal que se autorice para la práctica de las visitas domiciliarias, auditorias, inspecciones o verificaciones correspondientes.

XI.- Determinar contribuciones omitidas y sus accesorios; así como los demás créditos fiscales que resulten a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, e imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales.

XII.- Aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales de carácter estatal y los de carácter federal, de acuerdo con las atribuciones y funciones contenidas en los convenios celebrados con la federación; así, como expedir las credenciales o constancias de identificación del personal que se autorice para llevar a cabo las diligencias necesarias para tal efecto; y autorizar el pago a plazos de los créditos fiscales de acuerdo con las disposiciones legales y los convenios celebrados.

XIII.- Certificar los documentos en que intervengan o que sean emitidos en el ejercicio de sus atribuciones legales, así como los que se encuentren en sus archivos.

XIV.- Recibir solicitudes de licencia de funcionamiento, revalidación y traslado de los establecimientos a que se refiere la Ley Reglamentaria para Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, designando al efecto, el personal necesario para realizar la inspección del establecimiento que certificará que el domicilio y actividad manifestada, concuerden con lo asentado en la solicitud.

XV.- Expedir licencias para la enajenación de bebidas alcohólicas, procediendo a negar, revocar o cancelar las mismas, en términos de las disposiciones legales aplicables.

XVI.- Ordenar y practicar visitas domiciliarias, inspecciones y verificaciones; realizar los demás actos que establezcan las disposiciones de la Ley Reglamentaria Para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios, responsables solidarios y demás obligados que establece la citada Ley, para lo cual podrá solicitar el auxilio de las autoridades municipales.

XVII.- Ordenar y practicar la clausura de los establecimientos autorizados cuando a su juicio se ofenda la moral pública o cuando por su número constituyan un peligro a la salud, o bien cuando en cualquier forma infringieren las leyes o afecten la colectividad o a los intereses sociales.

XVIII.- Establecer los días y el horario que corresponda a la prohibición de enajenación de bebidas alcohólicas.

XIX.- Interpretar y aplicar la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, incluyendo la imposición de sanciones que en ella se establecen, resolviendo en el mismo acto las inconformidades que planteen los particulares.

XX.- Formular las querellas y denuncias ante las Agencias del Ministerio Público, que sean competentes, de los actos que tenga conocimiento y que puedan considerarse delictuosos en términos de lo dispuesto en la legislación penal.

XXI.- Otorgar ampliaciones de horario de funcionamiento por un periodo de tiempo determinado, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se delegan en el Director Jurídico de Ingresos dependiente de esta Secretaría a mi cargo, las facultades señaladas en las fracciones V, VI, VII, VIII, XIII, XX del artículo anterior, para que sean ejercidas indistintamente por este y por el Subsecretario de Ingresos.

**ARTICULO TERCERO.-** Se delegan en el Director de Auditoria Fiscal dependiente de esta Secretaría a mi cargo, las facultades señaladas en las fracciones VI, IX, X, XI, XIII, XVI y XVII del artículo anterior, para que sean ejercidas indistintamente por éste y por el Subsecretario de Ingresos.

**ARTICULO CUARTO.-** Se delegan en el Director de Recaudación dependiente de esta Secretaría a mi cargo, las facultades señaladas en las fracciones II, III, VI, XI, XII, XIII, XVII y XIX del artículo anterior, para que sean ejercidas indistintamente por éste y por el Subsecretario de Ingresos.

**ARTICULO QUINTO.-** Se delegan en los Jefes de Oficinas Fiscales del Estado dependientes de esta Secretaría a mi cargo, las facultades señaladas en las fracciones II, III, VI, XI, XII, XIII, XIV, XV y XXI del artículo anterior, para que sean ejercidas indistintamente por estos y por el Subsecretario de Ingresos.

**ARTICULO SEXTO.-** Las facultades delegadas en el presente acuerdo serán ejercidas de manera concurrente por el Secretario de Finanzas y por las autoridades señaladas en los artículos precedentes.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Queda sin efectos el Acuerdo Delegatorio de facultades, del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración al Director General de Ingresos, al Director Jurídico de Ingresos, al Director de Auditoría Fiscal, al Director de Recaudación y a los Jefes de las Oficinas Fiscales, publicado el 17 de febrero de 1999.

**ARTICULO TERCERO.-** Queda sin efectos el Acuerdo Delegatorio de Facultades Del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración al Director General de Ingresos, al Director de Auditoría Fiscal, al Director Jurídico de Ingresos, al Director de Recaudación y a los Jefes de las Oficinas Fiscales, publicado el 8 de abril de 2000.

**ARTICULO CUARTO.-** Queda sin efectos el Acuerdo por el que se delega al Director General de Ingresos, Director de Auditoría Fiscal, Director de Recaudación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la facultad para certificar los documentos en que intervengan o los que se encuentren en sus archivos derivados del ejercicio de sus atribuciones, publicado el 24 de marzo de 1999.

**ARTICULO QUINTO.-** Los asuntos que se refieran a actos o resoluciones que se hubieren emitido con anterioridad a la entrada en vigor del, Presente Acuerdo Delegatorio de Facultades, se tramitarán, resolverán, defenderán, y en general, serán de la competencia de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas, que tenga para estos efectos la competencia, conforme a éste Acuerdo Delegatorio de Facultades.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los 12 días del mes de diciembre del 2000.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

  
-JAVIER VILLAREAL SALAZAR



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Diciembre del 2000.

NUMERO 133

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó en el Expediente 6/93, relativo al Juicio Eejcutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de RODOLFO GONZALEZ ORTIZ y GLORIA ALICIA SOSA GARCIA DE GONZALEZ, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Predio urbano y construcción en el edificio ubicado en la calle Aguascalientes número 614, Colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 287.58 M2 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.05 metros, con lote número 9; al Sur, en 20.87 metros, con propiedad privada; al Oriente en 13.95 metros, con calle Aguascalientes, y al Poniente, en 13.40 metros, con lote número 8. Descripción General del Predio: Casa-Habitación de un nivel que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño completo, cuarto de servicio y local comercial. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 27815, Legajo 587, de fecha 26 de octubre de 1991, municipio de Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.

Con un valor comercial:

\$250,000.00. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la primera almoneda, misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, el día (16) dieciseis de enero del año dos mil uno, a las (12:00) doce horas, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedirlo por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 1o. de noviembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3814.-Nov. 30. Dic. 6 y 13.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**EN SEGUNDA ALMONEDA**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Expediente 11/94, relativo al Juicio Eejcutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de EDMUNDO PEREZ FLORES, ordenó sacar a Remate el siguiente inmueble:

-Terreno y construcción, ubicado en Calle Monterrey, Número 203, de la Colonia Aurora de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, zona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de casa-habitación con áreas íntimas, áreas de estar y áreas de servicio.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con Lote 3; AL SUR en 15.00 metros con Lote, 1; AL ESTE en 15.00 metros con Lote 8; AL OESTE en 15.00 metros con Calle Monterrey.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 10727, Legajo 215, de fecha 6 de mayo de 1991, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.-DOY FE.

Con Valor comercial de: \$ 124,500.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación, por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en los periódicos Oficial y en uno de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta Ciudad, EL DIA (15) QUINCE DE ENERO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, A LAS (12.00) DOCE HORAS, y será postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), así mismo, se hace la aclaración, que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), éste deberá ser a través de Certificado de Depósito, expedido por la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado y sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

Tampico, Tam., 27 de octubre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

3815.- Nov. 30, Dic. 6 y 13.- 3v3.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil, dictado en el Expediente número 72/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banamex, S. A., en contra de ROGELIO VAZQUEZ RIVAS y NORMA DEL CARMEN MORENO LOPEZ DE VAZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Venustiano Carranza número 917, Conjunto Habitacional Los Viveros, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 19.66 metros con lote 12; al Sureste en 24.90 metros, con lote 10 y lote 49; al Noreste, en 8.74 metros, con calle Venustiano Carranza; al Suroeste, en 7.00 metros, con lote 50, y valuado por los peritos en la cantidad de \$378,100.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veinticuatro de enero del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., 08 de noviembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3869.-Dic. 5, 7 y 13.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 52/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Oscar Ramírez Martínez en su carácter de Administrador Unico de la Persona Moral denominada FARSUTAM, S. A., en contra de los CC. ERNESTO DOMINGUEZ, ADRIAN Y NORA CATALINA GONZALEZ MAYA DE DOMINGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

-Fracción del Solar Número 47, de la Manzana "H", de la Colonia Moctezuma, de este puerto, con superficie de 70.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En Diez Metros con propiedad privada.- AL SUR.- En Diez Metros con Solar Número 8.- AL ESTE.- En Siete Metros

con fracción, del mismo predio.- AL OESTE.- En Siete Metros, con Privada Oriente, con las construcciones de mampostería en él edificadas, a la que le corresponde el Número 113-A, de la Calle Oriente, de la Colonia Moctezuma, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, bajo el Número 20813, Legajo 417, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de junio de 1977.

CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional en segundo orden, casas habitación de 1 y 2 niveles de buena calidad.- TIPO 1.- Consta de sala, comedor, recibidor, cocina, tres recámaras, escalera, medio baño y un baño completo, cuenta con servicios municipales de agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, guarniciones y banquetas, alumbrado público, transporte público, pavimentos de concreto.- Al cual se le asigna un valor pericial de \$121,500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 17 de noviembre del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

3878.-Diciembre 6 y 13.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (22) veintidos de noviembre del año dos mil, dictado en el Expediente Número 645/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-PROBURSA, representado por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en contra de JORGE VAZQUEZ GUZMAN Y MARIA ENRIQUETA ROJI DE VAZQUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bien inmuebles que a continuación se describen:

A).-Lote de terreno rústico localizado en el Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 1-73-77 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 133.90 metros con Leoncio Obregón y Aarón Landeros; AL SUR, en 46.60 metros con Mauro Solís y en 89.50 metros con Mauro Solís; AL ORIENTE en 169.50 metros con Herminio Reyes y Crisóstomo Villegas y AL PONIENTE en 48.50 metros y 124.40 metros con Mauro Solís.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor JORGE VAZQUEZ GUZMAN, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 110366, Legajo 2208, del Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha 11 de diciembre de 1990, el cual tiene un valor pericial de

\$26,493.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

B).-Lote de terreno rústico localizado en el Municipio de Mante, Tamaulipas, con una superficie de 3-25-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 377.00 metros con propiedad del señor Nieves Reyes Peredo; AL SUR en 317.70 metros con propiedad del señor Jesús González Montemayor; AL ORIENTE en 118.50 metros con Carretera Nacional y AL PONIENTE en 84.90 metros con propiedad del señor Jesús González Mantemayor.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado a nombre de JORGE VAZQUEZ GUZMAN; cuyos datos de Registro son: Sección I, Número 110272, Legajo 2206, del Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha 11 de diciembre de 1990, el cual tiene un valor pericial de \$49,550.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/ 100 M. N.).

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, señalándose para tal efecto LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda. Toda vez que los inmuebles que se sacan a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil de dicha Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los Edictos en los términos antes citados en la Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad y en los Estrados de dicho Juzgado convocando a postores.

Tampico, Tam., a 27 de noviembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3879.-Diciembre 6 y 13.-2v2.

#### **EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil, dentro del Expediente número 254/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banamex, S. A., en contra de ARMANDO FLORES HERNANDEZ y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en: Una casa habitación ubicada en Avenida Uno, número 2001, Fraccionamiento Virreyes de esta ciudad, con una superficie de 312 (trescientos doce metros cuadrados) y 300.75 trescientos metros y setenta y cinco centímetros cuadrados de construcción, identificado como Lote 04, mitad del lote 5, el cual se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 metros, con fracción de los lotes 26 y 27; al Sur, en 12.00 metros, con la Avenida Uno; al Oriente, mide 26.00 metros, con los lotes 1, 2 y 3; al Poniente, 26.00 metros con fracción del mismo lote 5. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42844, Legajo 857, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19 de octubre de 1983.

Así como la publicación del presente Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día cinco de enero del año dos mil uno, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$ 376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

**A T E N T A M E N T E.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

Cd. Reynosa Tam., a 8 de noviembre del 2000.- Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

3880.-Diciembre 6 y 13.-2v2.

#### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha tres de octubre del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 913/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial ad-Perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en la Calzada General Luis Caballero, Número 38, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, en 56.50 metros; AL SUR, con propiedad del Sr. Juan García López, en 56.60 metros; AL ESTE, con Calzada General Luis Caballero, en 12.25 metros; y AL OESTE, con terrenos de la feria en 13.00 metros, con superficie de 713.31 metros cuadrados, cuyas diligencias son promovidas por la C. Alejandrina González Gallegos Vda. de Ramos, que dice ha poseído el bien inmueble desde el mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Asimismo se dispuso que la solicitud relativa fuera publicada tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, así como se diera publicidad en los mismos términos, en las oficinas públicas, como en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado.

**ATENTAMENTE.**

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbrica.

3882.-Dic. 6, 13 y 20.-3v2.

#### **EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. FRANCISCO GERARDO RAMIREZ GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico,

Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN AVENDAÑO PRADO en contra del C. FRANCISCO GERARDO RAMIREZ GONZALEZ, bajo el número 648/2000, y notificar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días contados a partir de su última publicación para que dé contestación a la demanda si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado. Es dado el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3915.-Dic. 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.-**

C. ADOLFO DE LA FUENTE DE LOS REYES.

DOMICILIO: IGNORADO.

P R E S E N T E.

Por auto de esta propia fecha, la C. Lic. María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tam., ordenó la radicación del Expediente número 84/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. AURELIA ORTIZ VILLEGAS, en contra de usted, ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante auto de esta misma fecha por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los veinticinco días del mes de Oct. del año dos mil.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

3916.-Dic. 12, 13 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Héctor Zavala López en contra de EVERARDO QUIROZ FRANCO, MA. DEL CARMEN TORRES MARTINEZ Y EVERARDO QUIROZ TORRES, Representante de Carmen Carolina, Eduardo y Héctor Manuel de apellidos Quiroz Torres.

Expediente registrado bajo el Número 54/2000, el cual se ordenó emplazar a María del Carmen Torres Martínez por

medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico. en los Estrados de la Ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, Cabecera Municipal de Llera, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado.

Haciéndole saber al demandado que se le conceda el término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.

Asimismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado a los 7 siete días del mes de marzo del 2000 dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3917.-Dic. 12, 13 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C.

ROSA MA. AVALOS FUENTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 464/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de ROSA MA. AVALOS FUENTES, se le ordenó, se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3918.-Dic. 12, 13 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

C. VIVIANA RIOS PANTOJA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de octubre del año dos mil,

dictado dentro del Expediente Civil 252/00, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por RODOLFO GONZALEZ DEL ANGEL en contra de la C. VIVIANA RIOS PANTOJA, se ordenó se emplazara y se corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado para que conteste su demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado para su publicación a los veinticuatro días de octubre del dos mil.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- El Srío. del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

3919.-Dic. 12, 13 y 14.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de o Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALEJANDRO GONGORA VILLA, bajo número de Exp. 632/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3932.-Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 803/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor ESTEBAN LOPEZ ARTEAGA, por denuncia de los CC. Rosalía Parra Castellanos viuda de López y Jesús Fernando López Parra, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado a los veintitres días del mes de noviembre del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C.

Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3933.-Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., mediante proveído de fecha primero de agosto del presente año, dentro del Expediente No. 581/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GUEVARA CISNEROS, promovido por Aurora Garza Martínez, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil. -Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

3934.-Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de Nov. del dos mil, se radicó el Expediente No. 869/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL DAVILA VALDEZ, denunciado por María de Lourdes Delgado Sáenz Vda. de Dávila, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a catorce de noviembre del dos mil (2000).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3935.-Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre del dos mil, se

radicó el Expediente Número 872/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GALAVIS GALLEGOS, denunciado por Lorenzo Gallegos Moctezuma, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a catorce de noviembre del dos mil (2000).-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3936.-Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 241/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN DE DIOS REYES GAMEZ, quien falleció el día dos de marzo de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Cárdenas, San Luis Potosí, quien tuvo su último domicilio en calle Escultores número 1111 mil ciento once altos de la Colonia Unidad Modelo de esta ciudad, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose también mediante el presente Edicto a posibles acreedores.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo Civil el día 23 veintitres de junio del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3937.-Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 440/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CERDA GARCIA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 120 kilómetro 97 de este municipio de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3938.-Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 684/2000, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de CRUZ ELENA RAYMUNDO VILLAGRAN, denunciado por María Olivia Raymundo Villagrán. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Ciudad Reynosa, Tam., septiembre 25 del 2000.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3939.-Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 14 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 659/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de JUAN MANUEL CAMERO NUÑEZ y MARGARITA MARTINEZ CASTRO, denunciado por José Camero Martínez. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Ciudad Reynosa Tam., septiembre 27 del 2000.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3940.-Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

Por auto de fecha 10 de junio del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente No. 655/997, relativo al

Juicio Intestado a bienes de ARTURO LOPEZ SALINAS, denunciado por María Guadalupe López Mancillas de Martínez. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Ciudad Reynosa, Tam., octubre 1 de 1997.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ R.- Rúbrica.

El suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede fue tomada del Expediente número 655/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO LOPEZ SALINAS, promovido por María Guadalupe López Mancillas de Mtz. Copia certificada que expido en una foja útil, debidamente sellada y rubricada, siendo los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3941.-Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

Por auto de fecha 28 de marzo de 1996, se radicó el Expediente No. 349/996, relativo al Juicio Intestado a bienes del señor ELISEO BARRERA TREVIÑO denunciado por María del Refugio Carrillo Muñoz. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., noviembre 23 del 2000.-Srio. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3942.-Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Monte, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente No. 1669/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto HELIODORO CHAVIRA GALARZA, promovido por la C. Ma. Guadalupe Meza Vázquez, y publicación de un Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 16 de noviembre del año 2000.-LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3943.-Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO DE REMATE

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de noviembre del año en curso, dictado dentro deL Juicio Hipotecario No. 1000/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR. S. N. C., en contra de ZEFERINO HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN, EDITH VILLARREAL VILLARREAL DE RAMIREZ, IMELDA RAMIREZ GUZMAN, JOSE ARTURO SERNA VIGIL Y MARIA EVA CANTU CHAPA DE SERNA, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistente en:

1.-Lote de terreno y construcción ubicado en las Calles Baja California al Norte, Reynosa al Este, y Matamoros al Oeste, Lote 1070, Manzana 48, de Nuevo Progreso, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 70.00 metros, Calle Baja California; AL SUR, 68.90 metros, propiedad particular; AL ESTE, 56.20 metros, Calle Reynosa; AL OESTE, 55.90 metros, Calle Matamoros, con superficie total de 3892.00 metros cuadrados.- Del Local No. 4, Planta Baja.- AL NORTE, 6.00 metros, con Andador adoquinado a patio central; AL SUR, igual medida, Lotes 1051 y 1052; AL ESTE, 10.37 5 metros, con pared medianera del Local No. 3; AL OESTE, 10.37 5 metros, con pared medianera del Local 5.- Superficie: 62.25 metros cuadrados.- Planta Alta.- AL NOROESTE, 4.80 metros, al vacío al patio central; AL SUR, 6.00 metros, con vacío a límite de propiedad; AL ESTE, 13.40 metros, con pared medianera del local No. 3; AL OESTE, 12.70 metros, con pared medianera del Local No. 5, Planta Alta.- Superficie 87.18 metros cuadrados.- Area Total: 122.05 metros cuadrados.

2.-Predio rústico, ubicado entre la Brecha N-26, N-27, E-125 y E-126, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del Punto 0 al Punto 1, en 47.40 metros; del Punto 1 al Punto 2, en, 35.89 metros; del Punto 2 al Punto 3, en 163.00 metros, propiedad de Adalberto Guzmán; del Punto 3 al Punto 4, en 98.25 metros; del Punto 4 al Punto 5, en 39.00 metros; del Punto 5 al Punto 6, propiedad de Adalberto Guzmán; del Punto 6 al Punto 7, en 56.10 metros; del Punto 7 al Punto 8, en 184.70 metros; del Punto 8 al Punto 9, en 329.60 metros; del Punto 9 al Punto 10, en 216.32 metros, con Brecha Este 126; del Punto 10 al Punto 0, en 1038.70 metros, propiedad de Gonzalo Serna.- Superficie Total de 23-68-92 hectáreas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL 1 DE MARZO DEL AÑO PROXIMO, A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como posturas legales las cantidades que cubran las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, ascendiendo para el primero, \$523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS, M. N.).-

Para el segundo, \$ 474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., noviembre 14 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA  
VILLEGAS.- Rúbrica.

3944.- Diciembre 13 y 20.- 2v1.